

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2012-00140-00

Armenia Quindío, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud de entrega de depósitos judiciales, presentada por el demandado ERSAIN HERNÁNDEZ MOLINA, el despacho le informa nuevamente al peticionario que dicha solicitud no es procedente, pues si bien el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, la medida de embargo de remanentes que surtió efectos legales en el presente asunto, fue dejada a disposición del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia, para el proceso No. 630014003001-2020-00124-00, y NO para el Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, ya que la medida decretada en el proceso No. 630014003005-2012-00127-00 de ese juzgado, no surtió efectos legales en este asunto.

Por el Centro de Servicios, líbrese comunicación al señor ERSAIN HERNANDEZ MOLINA¹

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 147 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

¹ yersain@uniquindio.edu.co

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Civil 006 Oral

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b492ed1ecb174556b8b9999a0f5ed49b67e8ee1affbbc8ddff98910f5f3123a9**

Documento generado en 08/09/2021 10:36:25 AM